GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

El Salvador, 2025.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

El Salvador, 2025.

2025 Ministerio de Salud

Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Adhonorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *AdHonorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *AdHonorem*

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 23 de octubre del 2025.

Acuerdo n.° 2698

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

I. Que el artículo 42, numeral 2) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establece que compete al Ministerio de Salud, dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.

II. Que el Código de Salud prescribe en el artículo 41 numeral 4, que el Ministerio está facultado para organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.

III. Que de acuerdo a los artículos 61 y siguientes del Código de Salud el servicio de agua potable o de consumo humano, debe tener la calidad sanitaria necesaria, debiendo cumplir con las normas de calidad en todos los abastecimientos de agua.

IV. Que ello vuelve indispensable emitir un procedimiento para la vigilancia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua potable destinada al consumo humano.

Por tanto, en uso de las facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Procedimiento para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Lic. Jennifer Yanes Arriaza	Colaborador Técnico	
Revisado por	Lic. Fredy Alberto Funes Erazo	Director de Salud Ambiental	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación Ad honorem	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud Ad Honorem	

Índice

I.	**Introducción**	**2**
II.	**Objetivos**	**2**
III.	**Alcance**	**2**
IV.	**Responsabilidades**	**2**
V.	**Definiciones y siglas**	**3**
VI.	**Contenido técnico**	**4**
	A.1. Consideraciones especiales	**4**
	A.2.Marco normativo	**4**
	A.3.Descripción de las actividades del procedimiento	**5**
	A.4.Diagrama de flujo	**8**
	A.5 Descripción de las actividades del procedimiento	**9**
	A.6 Diagrama de flujo	**11**
VII.	**Disposiciones finales**	**12**
VIII.	**Vigencia**	**12**
IX.	**Anexos**	**13**
X.	**Historial de cambios**	**25**

I. Introducción

La vigilancia del agua destinada al consumo humano, constituye un proceso esencial para garantizar la inocuidad y calidad del recurso hídrico suministrado a la población. Para su adecuada implementación, es indispensable establecer procedimientos estandarizados que orienten la labor del personal técnico de salud ambiental, asegurando la verificación del cumplimiento del marco regulatorio vigente.

En este documento se definen las acciones operativas y responsabilidades correspondientes a los diferentes niveles de la DISAM, con el propósito de fortalecer la vigilancia sanitaria y consolidar la protección de la salud pública.

II. Objetivo

Establecer los procedimientos para la vigilancia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua potable destinada al consumo humano, a fin de brindar claridad, transparencia y eficiencia en la prestación de servicios a los usuarios por parte del personal técnico de salud ambiental.

III. Alcance

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento para el personal de la DISAM y sus delegados, en el ejercicio de sus funciones, así como a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, responsable de la administración, operación o abastecimiento de sistemas de abastecimiento de agua de para consumo humano, ubicados en el territorio nacional.

Comprende la verificación del cumplimiento de los límites permisibles de los parámetros microbiológicos, físicos químicos y traza de metales, establecidos en el marco regulatorio vigente, a fin de garantizar la inocuidad del recurso hídrico.

IV. Responsabilidades

Inspector técnico en salud ambiental: es el responsable de actualizar el censo de sistemas de agua para consumo humano del área geográfica de Responsabilidad (AGR), determinando características técnico sanitarias. Identifica, con base en los datos del censo, los sistemas de abastecimiento de agua en operación, a los cuales se realizará inspección de vigilancia sanitaria e incorporar en POA. Por otra parte, realiza inspección sanitaria en todos los componentes del Sistema (desde la bocatoma o punto de captación hasta la acometida) para verificar si cumple con las condiciones sanitarias establecidas en la regulación vigente, y realiza lectura de cloro residual. Elabora acta y notifica al propietario o administrador del sistema de agua los hallazgos, el porcentaje de cloro residual y otros parámetros tomados *in situ*. Redactar informes técnicos utilizando el acta de inspección, detallando los hallazgos y las recomendaciones emitidas.

Supervisor local técnico en salud ambiental: recibe, revisa y aprueba programación de inspecciones al coordinador del área de salud ambiental del SIBASI. Recibe y revisa informe de re inspecciones. Remite informe al jefe DIRSAM con copia al coordinador del área de salud ambiental del SIBASI y al médico director de la unidad de salud. Remite informe y/o acta a supervisor local y se anexar a expediente del sistema de agua, copia acta o esquela de inspección e informe técnico.

Coordinador de área de salud ambiental de SIBASI: recibe, aprueba y consolida el censo de sistemas de agua y programación de vigilancia para su remisión a referente de programa DIRSAM.

Referente de programa de área de salud ambiental del SIBASI: distribuye la cantidad de muestras a tomar por establecimiento y remitir al supervisor local técnico en salud ambiental, de acuerdo con los lineamientos y distribución emitidos por la DISAM.

Referente de programa de DIRSAM: consolida el censo de sistemas de agua y programación de vigilancia para su remisión a responsable de programa DISAM. Distribuye el número de muestras al área de salud ambiental de SIBASI, en función de la capacidad instalada del LNSP y al censo de sistemas de agua. Recibe las programaciones, las consolida y las remite al referente de programa de DISAM.

Responsable de Programa DISAM: dirige, coordina y establece las líneas de trabajo para los niveles operativos para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo y socializa con las DIRSAM y áreas de salud ambiental de SIBASI. Distribuye el número de muestras a cada DIRSAM en función de la capacidad instalada del LNSP y al censo de sistemas de agua.

Director de establecimiento de salud. recibe informe e inicia proceso sancionatorio.

Laboratorio Nacional de Salud Pública: determina el número total anual de muestras de agua potable a procesar, en función de la capacidad instalada y notificar al responsable de Programa de la DISAM.

Técnico del Laboratorio Nacional de Referencia: recibe y procesa muestras de agua para consumo humano. Notifica los resultados de muestra al responsable de programa DISAM.

V. Definiciones y siglas

Definiciones

Agua potable: Agua que cumple con los parámetros de calidad establecidos en el RTS 13.02.01:14 AGUA. AGUA DE CONSUMO HUMANO. REQUISITOS DE CALIDAD E INOCUIDAD.y que es apta para consumo humano (Ley General de Recursos Hídricos, ASA).

Vigilancia sanitaria: Para este documento será el conjunto de acciones de inspección, monitoreo y análisis que permiten verificar la calidad del agua destinada al consumo humano (2011).

Siglas y acrónimos

AGR: Área Geográfica de Responsabilidad.
DISAM: Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.
DIRSAM: División Regional de Salud Ambiental.

ITSA: Inspector Técnico en Salud Ambiental
LNSP: Laboratorio Nacional de Salud Pública.
LPA: Ley de Procedimientos Administrativos
POA: Plan Operativo Anual.
PSA: Plan de Seguridad de Agua.
RSI: Reglamento Sanitario Internacional.
RTS: Reglamento Técnico Salvadoreño.
SIBASI: Sistema Básico de Salud Integrado de Salud.

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales

El Salvador en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), debe garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, así como la reducción de riesgos vinculados a enfermedades de origen hídrico.

De ahí que el cumplimiento de las regulaciones técnicas nacionales e internacionales en materia de agua potable constituye un requisito esencial para asegurar la protección de la salud pública y el bienestar colectivo.

Que la Ley General de Recursos Hídricos, establece en su artículo 35 que de acuerdo a los usos que se hagan de los recursos hídricos y a los niveles de gestión administrativa del sector hídrico, se pueden identificar diferentes entidades públicas que administran aguas nacionales y que para efectos de la mencionada Ley, tienen carácter de reguladoras, y serán representativos de los diferentes subsectores, siendo entre estos el de Agua potable y saneamiento, que competente al Ministerio de Salud en lo referente al agua potable”

En virtud de lo anterior, se establecen los procedimientos para la vigilancia del agua de consumo humano.

A.2. Marco normativo

1. Lineamientos de trabajo del programa establecidos por el coordinador de programa de la DISAM.
2. RTS 13.02.01:14 Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.
3. Manual de procedimientos técnicos para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, Ministerio de Salud.
4. Manual de Toma, Manejo y Envío de Muestras de Laboratorio.
5. Ley General de Recurso Hídrico.
6. Código de Salud.
7. Formatos de actividades para tramites de permisos y vigilancia sanitaria de Salud Ambiental.
8. Ley de Procedimientos Administrativos.

A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano				
n.°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
1	Inspector técnico en salud ambiental	Actualiza censo de sistemas de agua	Actualiza el censo de sistemas de agua para consumo humano del área geográfica de Responsabilidad (AGR), determinando características técnico sanitarias.	Marco normativo: 1 Anexo: 1
2		Establece programación anual	Identifica, con base en los datos del censo, los sistemas de abastecimiento de agua en operación, a los cuales se realizará inspección de vigilancia sanitaria e incorporar en POA.	Marco normativo: 1 Anexo:2
3		Remite programación.	Remite la programación anual de Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano y censo de sistemas de agua del AGR a Supervisor local técnico de saneamiento ambiental para su remisión al Coordinador de Área de Salud Ambiental del SIBASI.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
4	Supervisor local técnico en salud ambiental	Recibe, revisa, aprueba y remite programación.	Recibe, revisa y aprueba programación al coordinador de área de salud ambiental del SIBASI.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
5	Coordinador de área de salud ambiental de SIBASI	Recibe, aprueba y consolida censos y programación.	Recibe, aprueba y consolida el censo de sistemas de agua y programación de vigilancia para su remisión a referente de programa DIRSAM	Marco normativo: 1 Anexo: 1,2
6	Referente de programa de DIRSAM	Consolida censos y programación.	Consolida el censo de sistemas de agua y programación de vigilancia para su remisión a responsable de programa DISAM.	
7	Responsable de Programa DISAM	Establece los lineamientos de trabajo del programa.	Dirige, coordina y establece las líneas de trabajo para los niveles operativos para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo y socializa con las DIRSAM y áreas de salud ambiental de SIBASI.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
8	Inspector técnico de salud ambiental	Realiza vigilancia a los sistemas de agua para	Realiza inspección sanitaria en todos los componentes del Sistema (desde la bocatoma o punto de captación hasta la	Marco normativo: 2,5 Anexo: 3

Procedimiento para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano				
n.°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
		consumo humano	acometida) para verificar si cumple con las condiciones sanitarias establecidas en la regulación vigente, y realiza lectura de cloro residual.	
9		Elabora acta sanitaria	Elabora acta y notifica al propietario o administrador del sistema de agua los hallazgos, el porcentaje de cloro residual y otros parámetros tomados *in situ*. Debe establecerse en el acta el plazo máximo de 10 días (De acuerdo a la LPA, Art. 88) para subsanar las observaciones, o solicitar por escrito a la Oficina de Salud Ambiental del AGR correspondiente, prórroga de acuerdo al tiempo que requiere para subsanar las deficiencias observadas (según complejidad). Remite acta a supervisor local técnico en salud ambiental. ¿Cumple reglamento? No cumple. Pasa a actividad 10 Si cumple. Pasa a la actividad 14	Marco normativo: 1,7 Anexo: 4
10		Programa y realiza reinspección	Verifica no cumplimiento mediante re inspección, en un plazo máximo de 10 días o de acuerdo a la prórroga autorizada por el supervisor local técnico en salud ambiental (en respuesta a solicitud por escrito de usuario) ¿Subsana recomendaciones? No subsana. Pasa a la actividad 11 Si subsana. Pasa a la actividad 14	Marco normativo: 2,3,5 Anexo: 4
11		Elabora informe de reinspección	Redactar informe técnico utilizando el acta de inspección, detallando los hallazgos y las recomendaciones emitidas.	Marco normativo: 1,7 Anexo: 5
12	Supervisor local técnico de salud ambiental	Recibe, revisa y remite informe técnico	Recibe y revisa informe de re inspección. Remite informe al jefe DIRSAM con copia al Coordinador del área de salud ambiental del SIBASI y al médico director de la unidad de salud.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A

Procedimiento para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano				
n.°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
13	Director de establecimiento de salud.	Recibe informe	Recibe informe e inicia proceso sancionatorio Pasa a fin	Marco normativo: 6 Anexo: N/A
14	Supervisor local técnico en salud ambiental	Recibe informe	Remite informe y/o acta a supervisor local y se anexar a expediente del sistema de agua, copia acta o esquela de inspección e informe técnico. Pasa a fin	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
Fin del procedimiento.				

A.4. Diagrama de flujo.

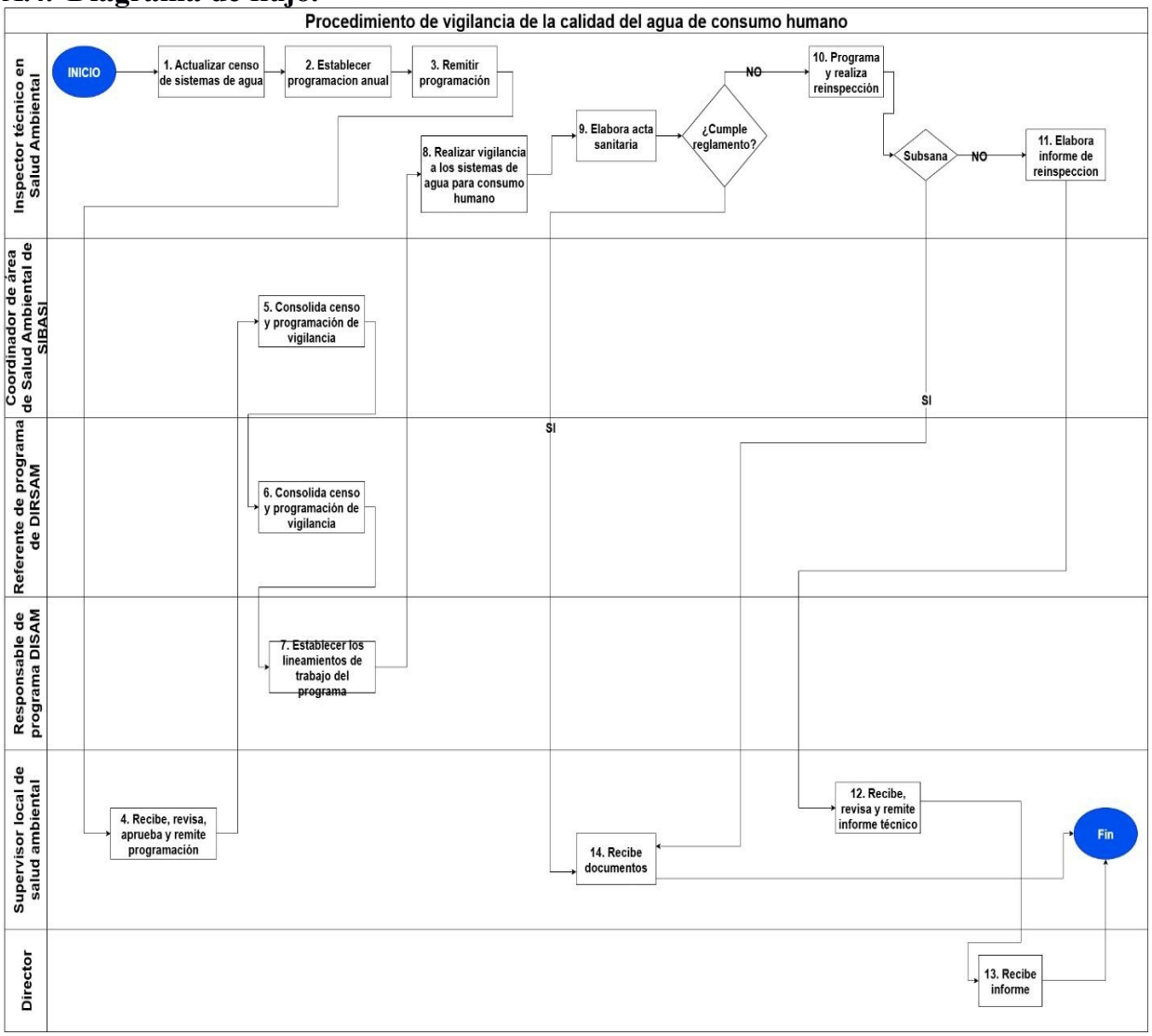

A.5. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano-Laboratorio				
n.°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
1	Laboratorio Nacional de Salud Pública	Determina el número anual de muestras a procesar	Determinar el número total anual de muestras de agua potable a procesar, en función de la capacidad instalada y notificar al responsable de Programa de la DISAM	Marco normativo: 4 Anexo: N/A
2	Responsable de programa DISAM	Distribuye número total de muestras	Distribuye el número de muestras a cada DIRSAM en función de la capacidad instalada del LNSP y al censo de sistemas de agua.	Marco normativo: 1 Anexo: 6
3	Referente de programa de DIRSAM	Distribuye número de muestras asignadas	Distribuye el número de muestras al área de salud ambiental de SIBASI, en función de la capacidad instalada del LNSP y al censo de sistemas de agua.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
4	Referente de programa de área de salud ambiental del SIBASI	Distribuye número de muestras asignadas	Distribuye la cantidad de muestras a tomar por establecimiento y remitir al supervisor local técnico en salud ambiental, de acuerdo con los lineamientos y distribución emitidos por la DISAM.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
5	Inspector técnico de saneamiento ambiental	Elabora programación	Elabora y remite la programación anual de toma y envío de muestras incorporando fechas y puntos de muestreo, al Supervisor local técnico de saneamiento ambiental para su remisión a SIBASI.	Marco normativo: 1, 2 Anexo: 2
6	Supervisor local técnico en salud ambiental.	Recibe, revisa y aprueba programación.	Recibe, revisa y aprueba programación y remite al referente de programa de Área de Salud Ambiental del SIBASI.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
7	Referente de programa de área de salud ambiental del SIBASI.	Recibe, revisa, aprueba y consolida programación	Recibe, revisa, aprueba y consolida programación y las remite al referente de programa de DIRSAM	Marco normativo: 1 Anexo: 2
8	Referente de programa de la DIRSAM	Consolida programación.	Recibe las programaciones, las consolida y las remite al referente de programa de DISAM	Marco normativo: 1 Anexo: 2
9	Responsable de programa DISAM	Consolida programación y remite.	Consolida la programación anual de toma de muestras de agua de las 5 DIRSAM al LNSP, para las coordinaciones de entrega de insumos y recepción de muestras.	Marco normativo: 1, 2, 3, 4 Anexo: N/A
10	Inspector técnico en saneamiento ambiental	Toma de muestra.	Coordinar con LNSP la entrega de los frascos requeridos para la toma de muestras, preparar el equipo y materiales complementarios. Posteriormente, ejecutar la toma de muestras de agua en la red de distribución dentro de su AGR.	Marco normativo: 1, 2, 3, 4 Anexo: N/A
11	Técnico del laboratorio nacional de referencia.	Recibe muestra y procesa.	Recibe y procesa muestras de agua para consumo humano	Marco normativo: 2, 4 Anexo: N/A
12		Notifica resultados.	Notifica los resultados de muestra al responsable de programa DISAM.	

Procedimiento para la Vigilancia de la calidad del agua de consumo humano-Laboratorio				
n.°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
13	Responsable de programa DISAM.	Recibe y remite resultados.	Recibe y remite resultados a referentes de programa en DIRSAM y/o a Dirección Nacional de Hospitales (cuando se toma muestra en hospital).	Marco normativo: 2 Anexo: N/A
14	Referente de programa de DIRSAM	Recibe y remite resultados	Recibe resultados de calidad del agua y remite a referente de programa de área de salud ambiental del SIBASI quien lo remite a supervisor local técnico en salud ambiental y da seguimiento, monitoreo o acompañamiento según sea requerido.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
15	Referente de programa de SIBASI	Recibe y remite resultados	Recibe resultados de calidad del agua y remite a supervisor local técnico en salud ambiental y al ITSA, dando monitoreo o acompañamiento según sea requerido.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
16	Inspector técnico de salud ambiental	Recibe resultados	Recibe resultados de muestras ¿Cumple con el reglamento? SI CUMPLE: Pasa a la actividad 20. NO CUMPLE: Pasa a la actividad 17.	Marco normativo: 2 Anexo: N/A
17	Inspector técnico de salud ambiental	Programa y realizar inspección	Se programa y ejecuta inspección para informar al responsable de la administración, operación o abastecimiento de sistemas de agua los parámetros que no cumplen con los límites permisibles y detectar punto de contaminación del agua.	Marco normativo: 1, 2, 4, 5 ,6. Anexo: 3.
18	Inspector técnico de salud ambiental	Elabora acta de inspección	Se genera acta de inspección con los hallazgos, las recomendaciones técnicas, los plazos de cumplimiento para corregir las deficiencias. Además, el detalle de los parámetros que no cumplen con los límites permisibles establecidos en la normativa vigente de acuerdo con los resultados de laboratorio.	Marco normativo: 1,7 Anexo: 4
19	Inspector técnico de salud ambiental	Coordina remuestreo	Se coordina el remuestreo, se establece fecha de entrega de insumos y fecha de entrega de muestras Regresar a la actividad 10.	Marco normativo: 1,2,4 Anexo: N/A
20	Inspector técnico de salud ambiental	Archiva acta a expediente.	Archiva acta de inspección sanitaria realizada, al expediente correspondiente. Pasa a fin.	Marco normativo: 1 Anexo: N/A
Fin del procedimiento.				

A.6. Diagrama de flujo

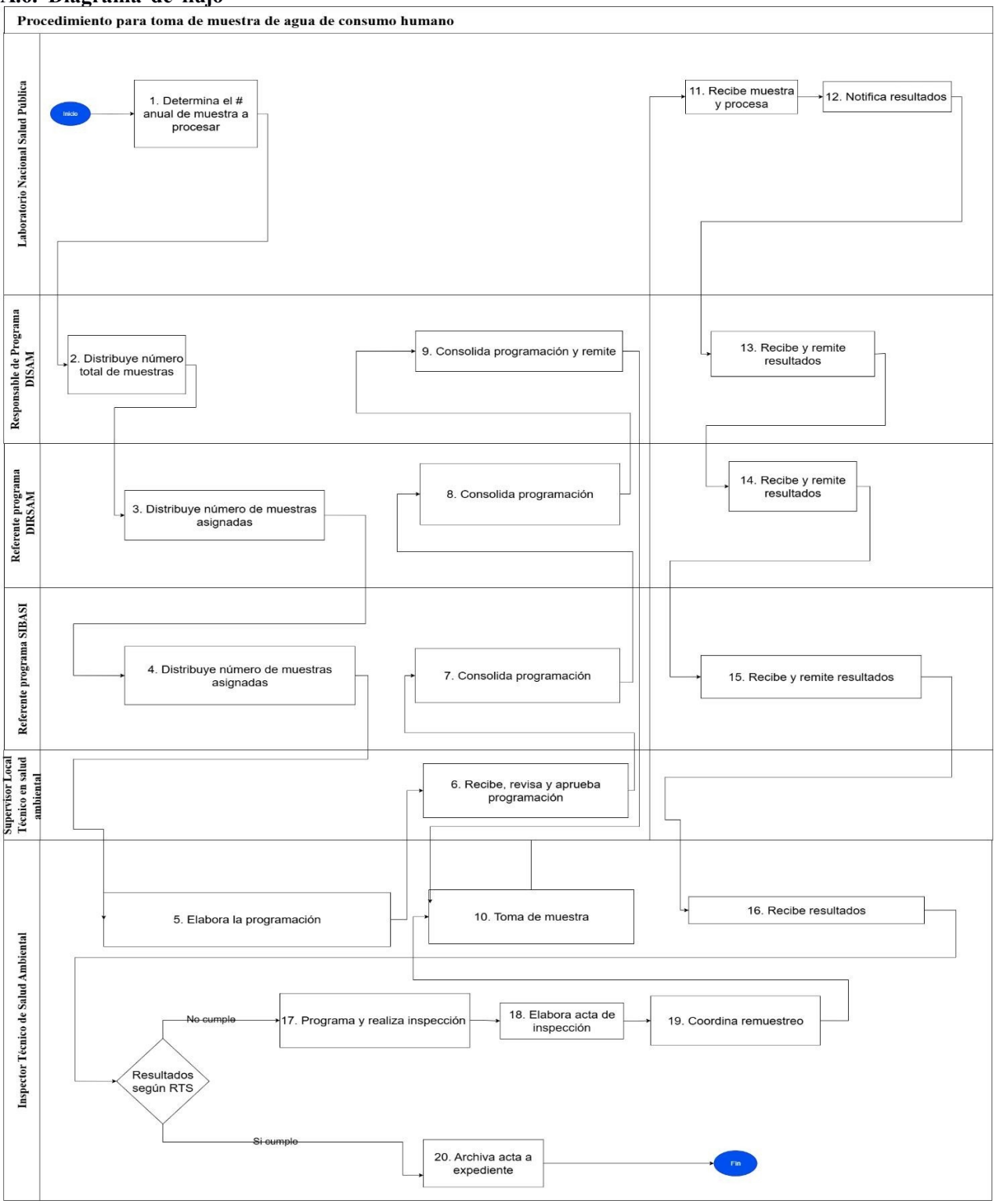

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Adhonorem*

IX. Anexos

Anexo 1. Censo de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano

Censo de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano

Región	SIBASI	Municipio:	Distrito	Nombre del sistema de Abastecimiento:	Área:	Comunidad atendida (lotificaciones, residenciales o zonas atendidas):	Población beneficiada (Aproximado):	Administrador del sistema:	¿Cuentan con autorización de la ASA para el uso y aprovechamiento del agua?

Caudal (m3, ltrs/s o galones):	Tipo de sistema:	Número de tanques:	Condiciones infraestructurales de los tanques [Tanque 1]	Condiciones infraestructurales de los tanques [Tanque 3]	Condiciones infraestructurales de los tanques [Tanque 4]	¿El sistema cuenta con desinfección?	¿Tipo de sistema de desinfección?	Número de puntos de muestreo:

Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Inspección]	Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Muestras Microbiológicas]	Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Muestras Fisicoquímicas]	Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Muestras de Trazas de Metales]	Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Muestras de Plaguicidas]	Componentes Programados de la Vigilancia 2024: [Lecturas de Cloro]

¿Cuenta con PSA?	Nombre	Cargo	Número de Teléfono	Establecimiento de Salud al que pertenece

Anexo 2. Censo de equipos productores de hipoclorito de sodio

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-52
	Formato Censo de equipos productores de hipoclorito de sodio	Versión 01
		Página 1 de 1

Censo de equipos productores de hipoclorito de sodio										
Municipios	Distrito	Establecimiento	Marca	Modelo	N° de Inventario	Estado del Equipo	Observaciones	Caseta	Condiciones de la Caseta	Observaciones
Total										

Anexo 3. Formulario para evaluar el estado sanitario del sistema de abastecimiento de agua potable

FORMULARIO PARA EVALUAR EL ESTADO SANITARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. **Ubicación**
   Nombre de sistema: _____
   Direcciòn: _____
   Municipio: _____ Departamento: _____
   Area Responsable: _____
   Fecha: _____ Hora: _____

   Nombre _____
   Unidad a la que este asignado _____

Motivo de la Inspección:	Rutina		Queja de usuario		Emergencia por desastre		Otros	

2. **Del sistema de agua potable**
   Antigüedad _____ Años
   Funcionamiento: Continuo ☐ Parcial ☐ _____ Horas
   Tipo de Operador: _____
   Medio de Comunicación: _____

3. **Tipo de abastecimiento**
   Gravedad ☐
   Bombeo ☐
   Mixto ☐
   Tipo de Tratamiento: _____
   Tipo de Desinfección: _____

4. **Clasificación**

Manantial captado en nacimiento de agua		Responder pregunta 4.1
Pozo Profundo		Responder pregunta 4.2
Agua superficial		Responder pregunta 4.3

4.1 MANANTIALES

No.	Características	SÍ	NO	Observaciones
1	El área de recarga esta protegida aguas arriba			
2	Existe cerca perimetral en buen estado			
3	Posee losa			
4	Están las tapaderas en buen estado			
5	Tienen candado las tapaderas			
6	Esta libre de riesgo de inundación			
7	Es de uso exclusivo para el abastecimiento			
8	Existe restricción al paso de personas particulares y/o animales			
9	Las instalaciones en conjunto se encuentran limpias			

10	¿La(s) cajas de captación está en buen estado y libre de rajaduras y fugas de agua?			
11	Hay cunetas para derivación de aguas lluvias			
12	Hay ausencia de charcos en el área de la captación			
13	¿Existe actividad agrícola dentro de las instalaciones?			
14	¿Existe actividad agrícola en los alrededores?			
15	¿Existe cultivos aguas arriba?			
16	Existe evidencia de uso de plaguicidas, fertilizantes, otros			
17	Otros			

4.2 POZO PROFUNDO **Profundidad: ___ m**

No.	Características	SI	NO	Observaciones
18	La boca del pozo se encuentra por encima del nivel de la losa de concreto			
19	Esta libre de riesgo de inundación			
20	El pozo esta lejos de una fuente potencial de contaminación			
21	El pozo tiene sello sanitario			
22	El sello sanitario está libre de grietas			
23	El brocal se encuentra 20 cm. por encima de la losa			
24	Los pozos fuera de servicio están sellados			
25	Están libre de fugas de agua la bomba y los primeros metros de la tubería de impulsión			
26	Existe cerca perimetral en buen estado			
27	Las instalaciones en conjunto se encuentran limpias			
28	Existe restricción al paso de personas particulares y/o animales			
29	Existe disposición adecuada de las aguas negras de la Planta.			
30	Aguas arriba del pozo existen canal de derivación de aguas lluvias			
31	¿Existe actividad agrícola dentro de las instalaciones?			
32	¿Existe actividad agrícola en los alrededores?			
33	¿Existe cultivos aguas arriba?			
34	Existe evidencia de uso de plaguicidas, fertilizantes, otros			
35	Otros			

4.3 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA SUPERFICIAL

No.	Características	SÍ	NO	Observaciones
BOCATOMA				
36	Existe Rejilla			
37	Esta libre de fuentes potencial de contaminación aguas arriba			
38	El perímetro inmediato a la bocatoma esta protegido			
39	Existe restricción al paso de personas particulares y animales.			
40	Se cuenta con un programa de limpieza y mantenimiento			
41	Hay inspecciones frecuentes a la bocatoma			
DESARENADOR				
42	Existe desarenador			

43	El desarenador funciona eficientemente			
44	Esta libre de material sobrenadante			
COAGULACION Y MEZCLA RAPIDA				
45	La dosificación de productos químicos apropiado			
46	La mezcla rápida es adecuada.			
47	El Punto de aplicación es el adecuado			
48	La aplicación de cada producto químico esta fundamentada			
49	El dosificador o los dosificadores están en buen estado			
50	Existe programa de calibración de los dosificadores			
51	La dosis optima se determina por prueba de jarra			
52	Existe registro diario de consumo de productos químicos			
FLOCULACIÓN				
53	La floculación esta libre de cambios brusco de velocidad			
DECANTACIÓN				
54	Existe programa de limpieza de los decantadores			
55	Los decantadores están libres de burbujas de gas			
56	Están libres de material sobrenadante			
FILTRACIÓN				
57	Existe procedimiento escrito de retrolavado			
58	Existe registro de medición del lecho filtrante			
CONTROL DE CALIDAD				
59	Se realizan los parámetros mínimos de control de calidad (pH, turbiedad, color, cloro residual, temperatura)			
60	La frecuencia de análisis es apropiada			
61	Están identificados los puntos de muestreo			
62	El agua tratada siempre cumple con la norma de calidad			
PLAGUICIDA				
63	¿Existe actividad agrícola dentro de las instalaciones?			
61	¿Existe actividad agrícola en los alrededores?			
65	¿Existe cultivos aguas arriba?			
66	Existe evidencia de uso de plaguicidas, fertilizantes, otros			
67	Otros			

4.4 RESERVORIOS / TANQUES Y CISTERNAS

No.	Características	SI	NO	Observaciones
68	El interior del reservorio se encuentra libre de material extraño			
69	Existe cerco perimetral			
70	El cerco perimetral esta en buen estado			
71	Esta restringido el acceso a personas y/o animales			
72	Existe caja de visita			
73	Existe un sistema de drenaje de aguas lluvias			
74	Esta libre de fugas de agua			
75	La losa está libre de grietas			
76	Las paredes dentro del reservorio se encuentran limpias			
77	El área donde se encuentra el reservorio esta limpia			

78	Existe tubería de rebose			
79	Esta libre de fugas la caja de válvulas			
80	Esta libre de riesgo de inundación			
81	Existen respiraderos debidamente protegidos			
82	Esta libre de riesgo de contaminación en un radio de 10 mts.			
83	¿Existe actividad agrícola dentro de las instalaciones?			
84	¿Existe actividad agrícola en los alrededores?			
85	¿Existe cultivos aguas arriba?			
86	Existe evidencia de uso de plaguicidas, fertilizantes, otros			
87	Otros			

5 SISTEMA DE DESINFECCIÓN

5.1 POR APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO

No.	Características	SI	NO	Observaciones
88	El equipo funciona eficientemente			
89	El tanque de solución tiene tapadera			
90	La tapadera del tanque de solución está en buen estado			
91	Esta el equipo en operación al momento de la visita			
92	Existe stock de cloro para 30 días			
93	Se suspende la operación al momento de la preparación de la solución de cloro			
94	Existe sistema alterno al preparar la solución de cloro			
95	El Sistema esta libre de obstrucciones			
96	La concentración de HTH es la adecuada para que en la red se cumpla el rango de 0.3-1.1 mg/l			
97	El tiempo mínimo de contacto es de 20 minutos			
98	Otros			

5.2 POR APLICACIÓN DE CLORO GAS

No.	Características	SI	NO	Observaciones
99	Existe cilindro de reserva			
101	Esta el equipo en operación al momento de la visita			
102	El dosificador esta en buen estado			
103	Los puntos de aplicación son los correctos			
104	La dosis de aplicación es la adecuada.			
105	El tiempo mínimo de contacto es de 20 minutos			
106	Otros			

6 INSTALACIONES

No.	Características	SI	NO	Observaciones
107	Esta definida el área de cloración			
108	Esta definido el área de bombeo			
109	Esta definido el área de almacenamiento de productos químicos			
110	Esta definido el área de servicio sanitario			

111	Esta definido el área de descanso			
112	Es apropiada la iluminación			
113	Es apropiada la ventilación			
114	Esta la infraestructura en buen estado			
115	Las instalaciones están dedicadas solo para el uso del operador de la planta			
116	Esta libre de presencia de animales domésticos			
117	La infraestructura está libre de riesgos naturales			
118	El área del Sistema esta libre de riesgo por vandalismo			
119	¿Existe actividad agrícola dentro de las instalaciones?			
120	¿Existe actividad agrícola en los alrededores?			
121	¿Existe cultivos aguas arriba?			
122	Existe evidencia de uso de plaguicidas, fertilizantes, otros			
123	Otros			

7 CALIDAD DEL AGUA

No.	Características	SI	NO	Observaciones
124	Existe registro de producción de agua			
125	Existe grifo para muestreo de agua cruda			
126	Existe grifo para muestreo de agua tratada			
127	Hay comparador de cloro en buen estado			
128	Hay reactivos para lectura de cloro residual			
129	Existe bitácora para lectura de cloro residual			
130	Se lleva el registro de lecturas de cloro residual			
131	Se registran las quejas de los usuarios sobre la calidad del agua			
132	Existe monitoreo por parte del inspector de MSPAS			

8 SEGURIDAD

No.	Características	SI	NO	Observaciones
133	Hay equipo de protección personal completo para manipulación de cloro gaseoso			
134	Hay equipo de protección personal completo para manipulación de hipoclorito de calcio			
135	Hay equipo de protección personal completo para manipulación otros químicos			
136	Hay detectores de fugas de cloro gas			
137	Se revisan los detectores periódicamente			
138	Los cilindros de cloro gas están sujetos a la pared			
139	La caseta tiene ventilación de piso			
140	La caseta tiene ventilación por el techo			
141	La puerta de la caseta abre hacia fuera			
142	Están los cilindros sobre balanzas y asegurados			
143	Hay llave de seguridad para cerrar rápidamente los cilindros			
144	Existe kit de emergencia para atención de fuga			
145	Existe lámpara de emergencia			

146	Existe equipo de respiración autónomo			
147	Hay registros diarios de uso de químicos			
148	Existe sistema (pila y cal) para neutralizar fugas			
149	El almacenamiento del químico es seguro y adecuado			
150	La sala de cloración se encuentra limpia y seca			
151	La pila de emergencia esta libre de larvas de zancudos			
152	Existen elementos físicos de seguridad en el reservorio			
153	Existe identificación de seguridad en las instalaciones			
154	Otros			

9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

No.	Características	SI	NO	Observaciones
155	Existe manual de operación			
156	Hay operador permanente en la fuente			
157	El operador puede responder preguntas básicas como que, cuando y porque se hace el tratamiento			
158	Se realiza diariamente la limpieza de las instalaciones			
159	El caudal de producción es continuo			
160	Existe supervisión periódica			
161	Existen registros de operación y mantenimiento			
162	Existe un Programa de Mantenimiento de áreas verdes			
163	Existe un Programa de Mantenimiento del equipo electromecánico			
164	Existe un Programa de Mantenimiento de La Infraestructura			
165	Existen depósitos para desechos sólidos			
166	Existe programa de recolección de desechos sólidos.			
167	Otros			

10 RED DE DISTRIBUCION

No.	Características	SI	NO	Observaciones
168	La red esta libre de fugas visibles			
169	El Cloro residual cumple con la norma en primera y en la última acometida.			
170	Hay continuidad en el servicio			

NOMBRE FIRMA Y SELLO DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION:

_____

NOMBRE FIRMA Y SELLO DE DONDE SE REALIZA LA INSPECCION:

Anexo 4. Acta de inspección sanitaria del MINSAL

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-21
	Acta de inspección sanitaria del MINSAL	Versión 01
		Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL MINSAL

En _____ a las _____ horas y _____ minutos del día_____
_____, en esta fecha se procede a realizar la inspección sanitaria:

DIRSAM: _____
Nombre de Establecimiento: _____
Tipo de establecimiento: _____
Dirección: _____
Nombre del Propietario: _____ Tel. _____
Permiso Sanitario _____ Evaluación: _____%

La Inspección sanitaria se ha realizado en presencia de: _____, quien se desempeña como _____, con Documento Único de Identidad, número _____

Observaciones y Recomendaciones:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Las observaciones y recomendaciones antes mencionadas deberán de ser cumplidas en un plazo máximo de 10 días hábiles, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En caso de requerir un plazo mayor, deberá de enviar una solicitud junto con un plan de trabajo y mejora al Coordinador del Área de Salud Ambiental de SIBASI correspondiente, para que este, de manera fundamentada pueda resolver y ampliar el plazo, para hacer llevar a cabo una nueva inspección de verificación de cumplimiento.

Yo, el suscrito Inspector Técnico en Salud Ambiental **DECLARO**: que no tengo, ni he tenido en el pasado, ningún conflicto de intereses que pueda influir en la imparcialidad, objetividad o integridad de mi trabajo en relación con la inspección realizada este día. Afirmo que no existen relaciones económicas, profesionales, familiares ni personales que puedan interpretarse como potenciales amenazas a mi independencia o que puedan influir en la toma de decisiones o en los resultados de esta actividad.

_____ _____
Nombre y firma Nombre y firma del ITSA

SELLO

Anexo 5. Informe técnico por vigilancia sanitaria

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-54
	Formulario Informe técnico por vigilancia sanitaria	Versión 01
		Página 1 de 1

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

INFORME TECNICO POR VIGILANCIA SANITARIA.

DIVISION REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL _____
AREA DE SALUD AMBIENTAL DEL SIBASI _____
NIVEL LOCAL DE SALUD AMBIENTAL _____

En atención a inspección sanitaria por vigilancia al establecimiento _____ con tipo de actividad_____, Propiedad del Sr(a) _____ Ubicado en: _____ _____.

Informo que el día ___ del mes_____ del año _____ se efectúo inspección (_) o preinspección (__) por vigilancia sanitaria a dicho establecimiento, acompañando la misma el Sr.(a) _____ _____con cargo_____.

Durante la visita se evaluó el establecimiento con ficha de inspección sanitaria _____ obteniendo una puntuación total de _____; puntos Críticos: _____, y no Críticos: _____.

Observaciones: _____
_____
_____
_____

Anexos:
Ficha de inspección

Acta sanitaria

Fotografías u otros

Anexo 6. Formato de asignación de muestras del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-55
	Formato de asignación de muestras del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Versión 01
		Página 1 de 1

Asignación de Muestras del Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano

REGIÓN	SIBASI	Día de entrega de muestra	Muestras Microbiológicas	Muestras Fisicoquímicas	Trazas de Metales	Pozos Artesanales	Pozos y Puntos de Uso	Organoclorados
Laboratorio Central "Dr. Max Bloch"								
Región Paracentral	Cabañas	Miércoles						
	Cuscatlán	Lunes						
	La Paz	Martes						
	San Vicente	Miércoles						
Subtotal								
Región Central	Chalatenango	Martes						
	La Libertad	Martes						
Subtotal								
Región Metropolitana	Oriente	Miércoles						
	Norte	Miércoles						
	Sur	Miércoles						
	Centro	Lunes						
Subtotal								
Región Occidental	Sonsonate	Jueves						
	Santa Ana	Jueves						
	Ahuachapán	Jueves						
Subtotal								
Total, de muestras para procesar en el Laboratorio Central "Dr. Max Bloch"								
Laboratorio Región Oriental								
Región Oriental	San Miguel	Lunes						
	Usulután	Martes						
	Morazán	Miércoles						
	La Unión	Jueves						
Total, de muestras para procesar en el Laboratorio Región Oriental								
Total, de muestras para procesar en el Laboratorio Región Oriental								

Nota: Las muestras microbiológicas y fisicoquímicas de la Región Oriental se llevarán al "Laboratorio de Investigación en Salud Ambiental y Toxicología" de su Región.

Anexo 7. Formulario para toma, manejo y envío de muestras de agua de consumo humano

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-56
	Formulario de Toma, manejo y envío de muestra de agua	Versión 01
		Página 1 de 1

MINISTERIO DE SALUD INS

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA
FORMULARIO DE TOMA, MANEJO Y ENVIO DE MUESTRAS DE AGUA

Código de ingreso (Exclusivo LISAT) _____

Motivo Vigilancia ☐ Denuncia ☐ Investigación ☐ Remuestreo ☐ Control interno/Particular ☐

Nombre del solicitante o establecimiento _____

Email _____

SIBASI _____ Departamento _____

Municipio _____ Distrito _____

Nombre de quien tomó la muestra _____ Firma _____ Teléfono _____

Nombre de quien transporta la muestra _____

Punto de muestreo o nombre del sistema de abastecimiento (para agua de red de distribución) _____

Dirección de toma de muestra _____

Fecha de toma de muestra ___ ___ ___ (día mes año) Hora de toma de muetra ___ ___ (hora minutos am/pm)

Sello del solicitante o establecimiento

Tipo de muestra

Agua de pozo ☐ Agua de red de distribución ☐ Agua de piscina con recirculación ☐ Agua lluvia ☐

Agua de piscina sin recirculación ☐ Agua envasada ☐ Hisopo Moore ☐

Agua superficial (Río, nacimiento, lago, etc.) ☐ Especifique: _____ Agua punto de uso (Cistema, pila, tanque, etc.) ☐ Especifique: _____

Para agua de piscina con recirculación o de red de distribución:

Analisis in situ Cloro _____ pH _____

Analisis requerido

Microbiológico ☐ Fisicoquímico ☐ Traza de metales ☐ Organoclorados ☐ Carbamatos ☐

Glifosatos ☐ Bipiridilos ☐ Vibrio cholerae ☐ Otros _____

Hisopo Moore

Fecha de colocación ___ ___ ___ (día mes año) Hora de colocación ___ ___ (hora minutos am/pm)

Fecha de retiro ___ ___ ___ (día mes año) Hora de retiro ___ ___ (hora minutos am/pm)

USO EXCLUSIVO OBLIGATORIO PARA MUESTRA DE AGUA DE RED DE DISTRIBUCION

Administrador

ANDA ☐ Alcaldía ☐ Privado ☐ ADESCO ☐ Junta de agua Otros ☐

Nombre del administrador del sistema (Cuando el administrador no es ANDA) _____

USO EXCLUSIVO OBLIGATORIO PARA MUESTRAS DE AGUA ENVASADA

Marca _____ Presentación _____ Lote _____

Fecha de elaboración _____ Fecha de vencimiento _____

USO EXCLUSIVO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA

Fecha de recepción: _____ Hora de recepción: _____ Recibida por: _____

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Salud Ambiental	No aplica	No aplica	Inicial